

AVISO TERCERO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDPAC-003-2019

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC.

Bogotá D.C., en la Calle 35. No. 5 – 35. Proceso de Gestión Contractual

De conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, informa a todos los interesados que desde el 11 de abril de 2019, están a disposición el proyecto de pliego de condiciones (documento complementario del pliego, estudio de mercado y anexos) para: "Contratar el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física de las Sedes del Instituto"

La presente convocatoria es impulsada por El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Dirección: Calle 35. No. 5 – 35, Proceso de Gestión Contractual Correo electrónico: contratacionidpac@participacionbogota.gov.co, número telefónico: 2417900 ext. 3145.

Los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollo del presente proceso de selección en la plataforma SECOP II de conformidad con las herramientas y aplicativos destinados para el efecto.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física de las Sedes del Instituto

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física en las sedes del Instituto, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Sección 1 Artículo 2.2.1.2.1.1.1 Sección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior por tratarse de una obra que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Téngase en cuenta que el empleo de la modalidad propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los licitadores, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso licitatorio, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **90 DÍAS CALENDARIO**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas:

- Se recibirán las propuestas a través de la plataforma SECOP II, según lo establecido en el cronograma del proceso.
- La audiencia de cierre no constituye una instancia para efectuar observaciones o solicitudes de aclaración respecto al contenido de los pliegos de condiciones.
- La apertura de las propuestas recibidas se efectuará a través de la plataforma SECOP II.
- En caso de inconsistencias en la fecha y hora del cierre para la presentación de propuestas, primará la fecha y hora señalada en el cronograma.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial asignado al proceso de selección **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 548.269.923)** incluido IVA. El valor del contrato incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar.

Nota: las cantidades que se utilizaron para elaborar el presupuesto son aproximadas, teniendo en cuenta que la modalidad del proceso es a precios unitarios

6. ANALISIS - APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

Acuerdo Comercial	Entidad incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	Si	No
Alianza pacifico	Si	No	Si	No
Costa Rica	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	Si	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
CAN	SI	Si	No	Si

7. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Que la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto el valor del Proceso de Contratación Supera el límite de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$377'079.000); por consiguiente, no se dan todas las condiciones dispuestas por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

9. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II>. PLATAFORMA SECOP II. Colombia Compra Eficiente.

10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional.

11. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.

Para el efecto es preciso que se verifique el cronograma establecido en la plataforma SECOP II sección II configuración. No obstante lo anterior se define a continuación las fechas de ciertos eventos no contemplados por la plataforma.

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones artículo 30 numeral 1 Ley 80 de 1993, artículo 8 Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 / Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	11 al 29 de abril de 2019	
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones artículo 24 numeral 2 Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	03 de Mayo de 2019 05:00 p.m.	
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	06 de Mayo de 2019 las 02:00 p.m.	
Publicación pliego de condiciones definitivo	06 de Mayo de 2019 a las 02:00 p.m.	
Visita a las sedes del IDPAC (Opcional)	07 de Mayo de 2019 02:00 p.m. (el recorrido iniciara en la Sede B del Instituto ubicada en la Avenida Calle 22 No. 68C - 51)	
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones	08 de Mayo de 2019 Lugar: IDPAC Sede A. Sala de Juntas a las 10:00 a.m.	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	06 al 08 de mayo de 2019 05:00 p.m.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GESTIÓN PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (SGPAC)

Fecha límite para expedir adendas	13 de mayo de 2019 3:00 p.m.	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	17 de mayo de 2019 11:00 a.m.	
Apertura de ofertas	17 de mayo de 2019 11:10 a.m.	
Informe de presentación de ofertas	17 de mayo de 2019 11:30 a.m.	
Publicación del informe de verificación y evaluación preliminar de las ofertas (requisitos habilitantes y factores de ponderación diferentes a la oferta económica)	24 de mayo de 2019	
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	27 de mayo de 2019 08:00 a.m.	31 de mayo de 2019 05:00 p.m.
Período para observaciones al informe de evaluación preliminar (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	27 de mayo de 2019 08:00 a.m.	31 de mayo de 2019 05:00 p.m.
Presentación del informe ante el Comité Asesor de Contratación de la entidad	11 de junio de 2019	
Publicación del informe de verificación y evaluación definitivo (requisitos habilitantes y factores de ponderación diferentes a la oferta económica) Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación preliminar.	12 de junio de 2019	
TRM	12 de junio de 2019	
Audiencia pública de adjudicación que decide sobre el proceso	13 de junio de 2019 Lugar: IDPAC. Sede A. Sala de Juntas a las 10:00 a.m. Calle 35 No. 5-35. Bogotá D.C.	
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILÉS SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	

Dado en Bogotá a los **25 ABR 2019**


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General

Proyectó: Risdell Rodríguez Rojas – Contratista
Revisó: Catalina Jiménez Sotomonte – Abogada Proceso de Gestión Contractual

